



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

VISTO Y CONSIDERANDO:

La situación edilicia actual del Centro Cívico, donde funciona la sede del Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, por los daños ocasionados a raíz del temporal que azotó la ciudad de Coronel Vidal, el pasado 9 de Enero del corriente año, que género la filtración de agua en todo el edificio, provocando el desprendimiento de gran parte de los yesos;

Que en lo que respecta al Juzgado de Paz Letrado, las filtraciones se produjeron a través del techo e instalaciones eléctricas, generando la rotura de la totalidad del mobiliario perteneciente a esa oficina, incluyendo equipos informáticos, provocando la inundación de toda la sede del Juzgado de Paz, acarreado que se mojara documentación, expedientes, los CPU, además de enchufes y cableados, circunstancia por la cual, se decidió cortar el suministro de electricidad, a los fines de resguardar tanto al personal como a todo lo existente en el Juzgado;

Que sin perjuicio de encontrarse en Feria Judicial durante el mes en curso, esta semana comienza a funcionar como Juzgado de Paz en turno, conforme lo establecido por Acuerdo 3916/18 de la SCJBA, debiendo atender las urgencias y denuncias efectuadas por la aplicación de la Ley 12569, tanto del Partido de Mar Chiquita, como también del Partido de Balcarce y General Alvarado;

Que atento a la nota presentada por la Dra. Ana Paola Azzanesi, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita y de acuerdo a la reunión que mantuvo con el Intendente Municipal, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y con la Directora General de Arquitectura del Departamento Judicial de Mar del Plata, en la que se solicitó un espacio físico para poder continuar con el servicio de atención y justicia a los ciudadanos, momentáneamente y mientras el área de arquitectura de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia brinda una solución, ante la existencia de peligro de derrumbe, a raíz del peso soportado por la losa que lo compone y por las filtraciones producidas a lo largo de los años;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- D E C R E T O -----

ARTICULO 1º: CONCEDASE en préstamo el uso de las instalaciones de la presidencia y del recinto del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita ubicado en la calle Beltrami N° 050 de la localidad de Coronel Vidal al Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita del 16 al 31 de Enero del corriente año , con posibilidad de extenderse el préstamo hasta el 28 de febrero del 2019. Por los vistos y considerandos del presente.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

DECRETO N° 003

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes Enero del año 2019.-